

TRANSFUEL OIL S.R.L

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Transfuel oil s.r.l. s/ Designación de autoridades" Expediente Nro. 408/2025, que tramita por ante el Registro Público de Santa Fe, SE HACE SABER: que por acta de asamblea de fecha 10 de Marzo de 2025 se ha resuelto designar socio gerente al Sr. FERNANDO PABLO BUSLOWICZ, con domicilio en Avda. Blas Parera 7395 de la ciudad de Santa Fe, DNI 20.167.258, CUIT 23-20.167.258-9, de profesión comerciante, nacido el 29-01-1968, divorciado, por el término de tres ejercicios, quedando facultado para realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social y en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo del contrato social, obligando a la sociedad con su firma individual.

Santa Fe, 21 de marzo de 2025. SECRETARIA. Liliana Guadalupe Piana.

\$ 300 538065 Mar. 31

KOKUE TUJA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE VENADO TUERTO en autos "KOKUE TUJA S.R.L." s/ modificar el Contrato Social en lo referente a la Modificación de cesión de cuotas y aumento de capital social, y por resolución del día 14 de marzo de 2025.

Se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados.

En la Localidad de CHAÑAR LADEADO, Provincia de Santa Fe, a los diecisiete días del mes de diciembre de 2024; se reúnen los señores: PIERELLA DANIEL HUGO, de nacionalidad argentino, nacido el 16 de Febrero de 1954, de profesión contador, de estado civil casado en primeras nupcias con Priotti María Angélica, con domicilio en 9 de Julio Nro. 582, de la Localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe con Documento de Identidad D.N.I. Nro. 11.101.311, CUIT Nº 20-11101311-0; PIERELLA GUILLERMO DANIEL, de nacionalidad argentino, nacido el 11 de julio de 1982, de profesión contador, de estado civil casado en primeras nupcias con Varesi Paula, con domicilio en 9 de Julio Nro. 582, de la Localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, con documento de Identidad D.N.I. Nro. 29.418.148, CUIT Nº 20-29418148-3; PIERELLA MATIAS JOSE, de nacionalidad argentino, nacido el 21 de Febrero de 1984, de profesión veterinario, de estado civil casado en primeras nupcias con Marcich Adriana Romina, con domicilio en 9 de Julio Nro. 582, de la Localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe con Documento de Identidad D.N.I. Nro. 30.578.317, CUIT Nº 20-30578317-0; y PIERELLA DANIELA, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de

septiembre de 1986, de profesión contadora, de estado civil soltera, con domicilio en 9 de Julio Nro. 582, de la Localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, con documento de Identidad D.N.I. Nro. 32.645.563, CUIT N° 27-32645563-1, se declaran únicos socios de la sociedad: "KOKUE TUJA S.R.L" sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto (Provincia de Santa Fe), el 06 de septiembre de 2017, al Tomo XIII, Folio 75, Nro. 3120, constituyendo todos ellos domicilio especial en calle Dr. Álvarez N.º 620, de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe resuelven modificar el Contrato Social en lo referente a la modificación de cesión de cuotas y aumento de capital. --

MODIFICACION DE LAS CLAUSULAS: -

CESION DE CUOTAS -

I) – PIERELLA DANIEL HUGO CEDE Y TRANSFIERE: TRES MIL (3000) cuotas de capital, o sea la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) a: PIERELLA GUILLERMO DANIEL, la cantidad de UN MIL (1000) cuotas de capital o sea la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000), PIERELLA MATIAS JOSE, la cantidad de UN MIL (1000) cuotas de capital o sea la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000) y PIERELLA DANIELA, la cantidad de UN MIL (1000) cuotas de capital o sea la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000). -----

II) - Se hace saber que, junto con la cesión de las cuotas sociales, Pierella Daniel Hugo deja de tener representación en la sociedad. --

III) Presente en este acto PRIOTTI MARIA ANGELICA en carácter de cónyuge del cedente presta la conformidad a la presente cesión. ---

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL. --

I) - Se propone aumentar el capital social mediante la capitalización de la cuenta "Ajuste de Capital", en virtud de las variaciones inflacionarias y la necesidad de mantener el valor real del capital. El Capital Social pasará de 6.000 (seis mil) cuotas de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una a 147.165 cuotas (ciento cuarenta y siete mil cientos sesenta y cinco) de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una, utilizando un monto de \$14.116.500

(pesos catorce millones ciento dieciséis mil quinientos) registrado en la cuenta "Ajuste de Capital" para su capitalización. -

Asimismo, los socios resuelven por unanimidad modificar la redacción de la cláusula. -----

QUINTA (Capital): ---

El Capital Social se fija en la suma de PESOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS (\$ 14.716.500) divididos en CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (147.165) CUOTAS de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: PIERELLA GUILLERMO DANIEL, suscribe 49.055 (CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO) cuotas de Capital o sea la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL (\$4.905.000), PIERELLA MATIAS JOSE, suscribe 49.055 (CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO) cuotas de Capital o sea la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL (\$4.905.000), PIERELLA DANIELA, suscribe 49.055 (CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO MIL) cuotas de Capital o sea la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL (\$4.905.000).-

\$ 788,04 537230 Mar. 31 Abr. 03